DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.335 | Lunes 22 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1577695

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA DE DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

Núm. 2.- Santiago, 4 de enero de 2019.

Visto:

Las facultades que me confiere el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; lo dispuesto en los artículos N° 148 y N° 154 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882; DS N° 196 de 2014 y DS N° 26 de 2017, ambos del Ministerio de Salud y teniendo presente la renuncia no voluntaria presentada por la Dra. Marta Ercira Caro Andía al cargo de Directora del Servicio de Salud Biobío,

Decreto:

- 1°.- Acéptase la renuncia no voluntaria presentada por la Dra. Marta Ercira Caro Andía, RUN Nº 7.459.669-K, al cargo de Directora del Servicio de Salud Biobío, grado 2º EUS, titular, a contar del 11 de diciembre de 2018.
- 2º.- Señálese que la profesional en referencia no se encuentra sometida a sumario administrativo ni acogida a reposo preventivo.
- 3°.- Déjese establecido que la Dra. Marta Ercira Caro Andía, tendrá derecho a la indemnización contemplada en el artículo N° 154 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 4°.- Los gastos que demande lo señalado en el numeral precedente, se cargarán al Presupuesto del Servicio de Salud Biobío.

Anótese, tómese razón, publíquese y notifíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Emilio Santelices Cuevas, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto Nº 2 de 04-01-2019.- Saluda atentamente a Ud., Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.